

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0444/2024
FECHA
24-12-2024
ROL SII
1348 - 148

C.R.D.Alt.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2024/4621
 El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

 1) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. S.1.4./5.1.6. N° 2023/2041

 3) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K)	() Que se da cumplimiento al Art. /0 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven crecimiento urbano por densificación, es							
	exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (**)							
	☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto \$ 0 , según GIM N°:	, de fecha:)						
	Otro (especificar)							
	(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforr declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urban (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser	me al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con àreas afectas a nización.						
	RESUELVO:							
1	Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a (TOTAL O PARCIAL)	COMERCIO (RESTAURANT)						
	ubicada en calle/avenida/camino HOCHSTETTER	N° 425						
	Lote N° 148 Manzana 1348 Localidad o Loteo	TEMUCO						
	Sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrad	los por esta D.O.M. que forman parte del presente						
	Sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrad (Urbano o Rural)							
	certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 342.56 n	m2, y las obras de mitigación contempladas en el						
	que fueron (BSTU- IMV - VB) (Ejecutadas o Caucionadas)	, según consta en						
	(ESTU - IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)	(Documento o Tipo de Garantía)						
	de fecha							
2.	Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especial	les:						
	Plazos de la autorización:							
	(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)							
3	Antecedentes del Proyecto							
	NOMBRE DEL PROYECTO:							

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

DATOS DEL PROPIETARIO:							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPI	R.U.T.						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO						R.U.T.	
RODRIGO JAVIER GARCÍA AGUILERA							
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad				
HOCHSTETTER							
COMUNA	CORREO ELEC	CTRÓNICO	TELÉFONO	FIJO	TELÉFONO CELULAR		
TEMUCO	RODRIGO@G	OHAN.CL					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEC	GAL:	SE ACREDITÓ MED	IANTE				
AUTORIZACIÓN ESPECIAL Y MANDATO DE FECHA 17-06-2022					7-06-2022		

3.2	INDIVI	DUALIZACIÓN DE LOS PROFESION	IALES								
	NOMBE	RE O RAZÓN SOCIAL de la empresa	R.U.T.								
	NOMB	MBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE						R.U	.т.		
		RODRIGO JORGE CORDERO PETT						9.381.216-6			
							_				
	NOMB	RE DEL CALCULISTA (cuando correspo	onda)					R.U	.т.		
		GUILLEI	RMO JIMÉNES VOI	N BISCHOFFSHAUS	SEN			8.684.542-3			
	NOMB	RE DEL CONSTRUCTOR						R.U	.т.		
			RODRIGO JORGE (CORDERO PETT				9.381.2	216-6		
	NOMBE	RE DEL inspector técnico de o i	BRA (cuando corres	nonda)				INSCRIPCIÓN			
	TOWER	RE BEE HIST LOT ON LEGITICO BE	Dia (caanao corres	ропац				CATEGORÍA	N°		
				•					0		
	NOMBI	RE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	(cuando correspond	a)				REGISTRO	CATEGORÍA		
	NOMBR	RE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DE	L PROYECTO DE C	ALCULO ESTRUCT	URAL (cuando correspond	a)	REGISTRO	CATEGORÍA		
				-							
	NOMBR	RE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE I	DE LA revisión d i	EL PROYECTO DE C	CÁLCU	LO ESTRUCTURAL	-	R.U	I.T.		
				-							
4 CA	RACTER	RÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECI	EPCIÓN								
		ALTERACIÓN									
		▼ SUPRESIÓN O ADICIÓN	REST	AURACIÓN		REHAE	BILITACIÓN	☐ REST	TAURACIÓN		
		☐ Fachada	Monument	o Nacional			☐ Inmue	ble de conservación l	nistórica		
		▼ Estructura	Inmueble er	n zona de conserva	ación h	nistórica	☐ Otro				
4.2		DENTES DEL PERMISO				,					
	PERMIS	SO QUE SE RECIBE	,			NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)			
		PERMISO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN PE-1099/2023 27-09-2023					27-09-2023	342,56			
		FICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° FECHA									
(so de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .									
	MODIF	IFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)									
	RECEPO	CIÓN PARCIAL	○ SI	© NO		SUPERFIC	IE	DESTINO			
	PARTE	A RECIBIR				0		COMERCIO (R			
E A N											
3 Al	NTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON OCCUMENTOS (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC										
		Informo dal Arquitacta que cortifique que las obras se han ejecutado conformo al normico aprobado incluidas que modificaciones (cogrún inciso									
	V	segundo Art. 144 LGUC).									
		Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus									
		modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).									
	V	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción									
		aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según									
		Declaración jurada simple del cons inciso tercero Art. 143 de la LGUC)	structor a cargo de	e la obra, afirmand	lo que	las medidas de g	estión y de cont	rol de calidad fueron	aplicadas (según		
	✓	Libro de obras.									
	V	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).									
		Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.									
	V	Fotocopia patente municipal al día									
		Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.									
		Certificado de inscripción vigente o									
		Certificado de inscrinción viganto o	Cartificado de inscripción vigante del Pavisor de Cálculo Estructural cuando proceda								

Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

ocumentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC

>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))							
V	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.							
D	Otros(indicar): SOLICITUD FIRMADA E INFORME MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD - CONSTRU							
	CERTIFICADOS INSTALADOR O ORGENISOR Nº CERTIFICADO ESCHA							

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
П	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS						
Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.						
		Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)				

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

·	LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L.	: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T	: Instrumento de Planificación Territorial	SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S	: Decreto Supremo	LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU	: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	МН	: Monumento Histórico	SEIM	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM	: Giro de Ingreso Municipal	MINAGR	tl: Ministerio de Agricultura		
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	oguc	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1. En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, en consideración de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado.
- 2. Se otorga recepción definitiva Permiso de Edificación Alteración N° PE-0986/2024 de fecha 02.10.2024, con destino COMERCIO (RESTAURANT), consistente en habilitación e interconexión con el ROL N° 1348-149 Solicitud N° 2024/4620, no aumenta la superficie ya aprobada.
- 3. Solicitud de recepción de obras cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. Nº 0488 del 12.11.2021 MINVU.
- 4. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la L.G.U.y C. y en el Capítulo 2 De las Responsabilidades de la O.G.U.C.
- 5. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- 6. Carpeta de Construcción N°1153/2023.





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

CBL/NMR